ACTA 37-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce y treinta minutos del veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura, con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.----------

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: El señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.----------

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 36-2019.----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 37-2019 y del acta de la sesión ordinaria 36-2019 del 13 de noviembre de 2019.----------

ACUERDO 1.1 Se lee y aprueba el orden del día 37-2019 del 27 de noviembre de 2019, propuesto para esta sesión, con modificaciones. Aprobado por unanimidad.----------

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 36-2019 del 13 de noviembre de 2019. Se abstiene de votar la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por haber estado ausente en la sesión.----------

CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.----------

ARTICULO 2: Comunicado por correo electrónico del 13 de noviembre de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable; mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢159 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de noviembre de 2019, el día 12 de noviembre de 2019. El citado monto se ajusta a lo solicitado mediante oficio DGAN-DAF-FC-1223-2019 del 30 de octubre de 2019, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Del monto que se mantenía pendiente por depositar del mes de julio de 2019, por la suma de ¢1.15 millones de colones, se recibieron ¢300 mil colones, por lo que queda pendiente de recibir la suma de ¢850 mil colones.----------

ACUERDO 2. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció su comunicado enviado por correo electrónico del 13 de noviembre de 2019, en el que detalla las transferencias recibidas de la Tesorería Nacional, del periodo de enero a noviembre de 2019 y toma nota de la diferencia de ¢850 mil colones, respecto del monto solicitado para el mes de julio de 2019. Esta Junta le agradece el seguimiento dado a este movimiento de ingresos producto de la transferencia del Gobierno Central y lo insta a mantenerlo, e informar los resultados, según corresponda. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director ampos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-1313-2019 del 22 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al acuerdo 6, de la sesión 28-2018 celebrada el 29 de agosto de 2018 comunicado mediante oficio DGAN-JA-531-2018 del 31 de agosto de 2018, y que se transcribe a continuación: "*Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el DGAN-DAF-1552-2018 del 21 de agosto de 2018, mediante el que informa sobre los resultados del avalúo realizado por el Centro de Conservación y Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, remitido por el oficio CICPC-PHA-0074-2018 del 13 de febrero de 2018, en el que detallan el valor del terreno y del edificio a la fecha, en el caso del terreno, con un valor de ¢2,850,528,000.00 (Dos mil ochocientos cincuenta millones quinientos veintiocho mil colones exactos), valor que está por debajo de los registros contables y de SIBINET, por lo que se toma nota que es necesario realizar el ajuste en la contabilidad institucional y el SIBINET, disminuyendo el valor del terreno en ¢877,949,700.00 (Ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos colones exactos). Esta Junta le solicita analizar que otras implicaciones tiene esta disminución del valor del terreno, además de la afectación en los estados financieros y el informe de los resultados obtenidos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.*" Sobre lo anterior se concluye en el oficio que, salvo mejor criterio, la Unidad Financiero Contable recomienda realizar los ajustes contables en los valores del terreno y el edificio y dejar constancia de estos en las notas a los estados financieros al cierre de 2019. Igualmente, se recomienda, en la medida de lo posible y especialmente en el caso del terreno, realizar próximamente un nuevo avaluó para confirmar los valores que se dieron en la revaluación de 2018.----------

ACUERDO 3. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-1313-2019 del 22 de noviembre

de 2019 sobre la disminución del valor del terreno del Archivo Nacional en ¢877,949,700.00 (ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos colones exactos), y lo autoriza a realizar los ajustes contables en los valores del terreno y el edificio y dejar constancia de estos en las notas a los estados financieros al cierre de 2019. Autorizar que se realice un nuevo avaluó para confirmar los valores que se dieron en el 2018, por lo que esta Junta le sugiere realizar las respectivas gestiones con el Ministerio de Hacienda. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO 4: Oficio DGAN-DAF-1315-2019 del 25 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite respuesta al acuerdo 5, tomado en la sesión 32-2018 celebrada el 3 de octubre de 2018 sobre la venta de timbre por parte de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN) y comunicado por oficio DGAN-JA-596-2018, y que indica textualmente lo siguiente: "*Recordar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable que está pendiente de responder el acuerdo 5 de la sesión 22-2018 del 20 de junio de 2018, referente a la consulta que realizaría a los personeros del Banco de Costa Rica (BCR), para verificar que la venta de timbres no se vería afectada en esta entidad, con la firma de un segundo convenio para la venta de timbres de Archivo Nacional con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del oficio DGAN-DG-AJ-64-2018 del 12 de junio de 2018.* Sobre este tema, el señor Sanabria remite el oficio GCI-353-2019 del 22 de noviembre de 2019, suscrito por los señores Wilbert Fletes Galán y William Venegas Díaz, funcionarios de la Gerencia Regional Gestión Sector Público y Gerencia Local Institucional de Gobierno Digital, del BCR, con el que brindan respuesta a la consulta e indican que por competencias legales, solamente los entes supervisados por SUGEF están autorizados a realizar la labor de recaudación de fondos correspondientes a terceros, y que en este caso ASOREN no es supervisada por SUGEF. Agregan que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) atiende esta obligación de recaudación, por medio de un convenio con el BCR, que si contempla una cláusula de exclusividad con esa entidad bancaria.----------

ACUERDO 4.1. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-1315-2019 del 25 de noviembre de 2019, en el que informa la respuesta emitida por los señores Wilbert Fletes Galán y William Venegas Díaz, funcionarios de la Gerencia Regional Gestión Sector Público y Gerencia Local Institucional de

Gobierno Digital, del Banco de Costa Rica (BCR), en el oficio GCI-353-2019, sobre la solicitud de suscribir un convenio para el cobro de timbres de Archivo Nacional por medio del Sistema de Tasación (TASABAN), con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN). Esta Junta reconoce y agradece las gestiones realizadas a lo largo de este tiempo, ante esa institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.----------**

ACUERDO 4.2. Trasladar al señor Ronald Solano Solano, Gerente de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), el oficio GCI-353-2019, suscrito por los señores Wilbert Fletes Galán y William Venegas Díaz, funcionarios de la Gerencia Regional Gestión Sector Público y Gerencia Local Institucional de Gobierno Digital, del Banco de Costa Rica (BCR), con el que detallan los dos inconvenientes para que la Junta Administrativa suscriba un convenio con ASOREN, para la venta de timbre de Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.----------**

ARTÍCULO 5: Oficio DGAN-DAF-1316-2019 del 25 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de octubre de 2019, para que sean conocidos y aprobados por parte de la Junta Administrativa. Los citados Estados Financieros han sido elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de la brecha en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 (Método de valuación PEPS para Inventarios) del 18 de octubre de 2016 y que por Decreto Ejecutivo Nº 41039-MH en su artículo 3 se da como plazo máximo para el cumplimiento de la misma, el 01 de enero 2020. Estos estados financieros incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables, Notas a los Estados Financieros.----------

ACUERDO 5. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-1316-2019 del 25 de noviembre de 2019, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de octubre de 2019, elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón,

Profesional Contable, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables, Notas a los Estados Financieros. Enviar copia de este acuerdo a la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Y a los señores Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i. para su conocimiento y observaciones, si las tuvieran. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO 6: Oficio sin número, recibido el 25 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Francisco Mora Rojas, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Diseño Arqcont S.A., dirigido a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y al Órgano Director del procedimiento relativo a las contrataciones directas 2013CD-000093-00300 y 2016CD-000047-00200, presenta ante esta administración, "Oposición a traslado de cargos y solicitud de suspensión del procedimiento administrativo", y de manera subsidiaria –en caso de no resolverse la suspensión solicitada- manifiesta los argumentos fácticos y jurídicos de descargo respectivos. El señor Mora Rojas, considera que a nivel técnico se realizaron las labores contratadas de manera correcta y que las filtraciones y desprendimientos señalados son el resultado de causas externas y no imputables a la empresa, pero que en pro de la buena fe contractual y con la intención de evitar el desgaste propio de un procedimiento administrativo, Diseño Arqcont S.A., se encuentra en total anuencia para la realización de las reparaciones expuestas dentro de la imputación de cargos del procedimiento administrativo que ocupa, a la brevedad posible y previa coordinación con esta administración. En razón de lo anterior, dada la anuencia de esta postura por realizar las reparaciones señaladas y por ende una pérdida de interés actual en el procedimiento administrativo, el señor Mora Rojas, solicita respetuosamente se suspenda el mismo y en su momento se proceda con el archivo respectivo.----------

ACUERDO 6.1. Comunicar al señor Francisco Mora Rojas, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Diseño Arqcont S.A., que esta Junta está de acuerdo en que se reparen a la brevedad posible los daños señalados por el órgano director en el traslado de cargos y que originaron el procedimiento administrativo que se sigue en su contra, por lo tanto se le confiere un plazo de 3 días hábiles posteriores al recibo de este acuerdo, para que se comunique con el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales del Archivo Nacional, para que coordinen los trabajos de reparación, la fecha de inicio de las obras y plazo en qué se realizarán y se informe a esta Junta sobre lo acordado. En razón de lo anterior, se solicita al órgano director suspender la instrucción del procedimiento administrativo contra Diseño Arqcont S.A., pero se hace la salvedad de que el

procedimiento podrá retomarse en caso de que no se celebre dicha coordinación y de que no se efectúen las reparaciones indicadas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales; Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico; a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y al Órgano Director del Procedimiento conformado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.----------**

ACUERDO 6.2. Comunicar a los señores del Órgano Director del Procedimiento conformado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y los señores Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, que en razón de la solicitud planteada por el señor Francisco Mora Rojas, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Diseño Arqcont S.A., mediante el oficio sin número, recibido el 25 de noviembre de 2019, en el que indica "Oposición a traslado de cargos y solicitud de suspensión del procedimiento administrativo", se les solicita suspender la instrucción del procedimiento administrativo contra Diseño Arqcont S.A., pero se hace la salvedad de que el procedimiento podrá retomarse en caso de que no se celebre la coordinación con nuestra Unidad de Servicios Generales y de que no se efectúen las reparaciones indicadas por parte de esa empresa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Francisco Mora Rojas, Apoderado Generalísimo de la empresa Diseño Arqcont S.A., y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.----------**

ACUERDO 6.3. Solicitar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que realice un cronograma completo de las reparaciones que la empresa Diseño Arqcont S.A., debe realizar en la institución, y que deje documentado todo el proceso para garantizar la efectividad de las citadas reparaciones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y al Órgano Director del Procedimiento conformado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y los señores Elías Vega Morales, Coordinador

de la Unidad de Proveeduría Institucional, Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

Se deja constancia de que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en los acuerdo 6.1, 6.2 y 6.3 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del Procedimiento de resolución contractual.----------

ARTÍCULO 7: Oficio sin número del 18 de noviembre del 2019, suscrito por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente de Operaciones de la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), mediante el que remite respuesta al acuerdo 7.3, tomado en la sesión ordinario 36-2019, celebrada el 13 de noviembre de 2019 comunicado mediante el oficio DGAN-JA-534-2019. ----------

1) Prórroga del contrato 2016LN-000003-0009600001: la señora Murillo agradece la confianza depositada en MasterLex durante los últimos 13 años, y manifiesta que la empresa procurara mantener la disponibilidad del servicio a una tasa de un 99.5% y atender a más de 400 casos mensuales de llamadas para asistencia técnica y notarial.----------

2) Responder de manera ágil en la activación de los notarios suscritos: dado que INDEX es propiedad de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la señora Murillo considera que es natural que los notarios llamen directamente a la institución para solicitar algún servicio relacionado con INDEX, por lo que solicita comunicar al personal del Archivo Nacional, que les indiquen a los notarios los siguientes medios: teléfono: 2280-1370, WhatsApp 8866-2867, correo electrónico info@index.co.cr para que contacten a MasterLex.----------

Agrega que los notarios que se suscriben por primera vez deben cumplimentar un lineamiento, y para las siguientes renovaciones lo realizan mediante una opción de autoservicio directamente en la página web de INDEX, donde están indicados claramente los pasos que deben seguir, este procedimiento es explicado por la ejecutiva que lo atienda, sin embargo, es normal que lo olviden y llamen a consultar. Comenta la señora Murillo Barrantes, que una vez que los notarios son juramentados, suele ocurrir un retraso de un par de días en ser registrados en el sistema interno, por lo que, de la manera más respetuosa, se solicita agilizar dicho trámite del que depende MasterLex, para poder hacer efectiva la inscripción de los notarios en INDEX.----------

ACUERDO 7. Trasladar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, el oficio sin número del 18 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente de Operaciones de la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), para que procedan a dar la mejor atención posible al punto 2 del oficio para que los notarios se comuniquen directamente con

MasterLex, con el fin de hacer efectiva la inscripción en INDEX. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAN-00725-2019 del 26 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, remite respuesta al acuerdo 7.2, tomado en la sesión ordinaria 36-2019 celebrada el 13 de noviembre de 2019 y comunicado por oficio DGAN-JA-533-2019, sobre el informe actualizado de la cantidad de notarios que presentan los índices notariales por medio del sistema INDEX. La señora Jiménez Monge indica que hasta el 7 de noviembre se han recibido 43.068 índices por Index, 88.429 en ventanilla y 32.647 por correo para un total de 164144 índices. ----------

ACUERDO 8. Agradecer a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, la información brindada en el oficio DGAN-DAN-00725-2019 del 26 de noviembre de 2019 sobre los índices recibidos hasta el 7 de noviembre: 43.068 índices por Index, 88.429 en ventanilla y 32.647 por correo para un total de 164144 índices. Como complemento, esta Junta le solicita presentar informes trimestrales durante el 2020, con el fin de conocer su comportamiento y fundamentar las decisiones en esta materia. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 9: Comunicado por correo electrónico del 25 de noviembre de 2019, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial mediante el que indica el citado día se apersonó junto con el señor Michael Acuña Cedeño y potenciales oferentes a la IV etapa del Archivo Nacional para el peritaje de los pisos y que una de las empresas advirtió sobre la herrumbre que tienen los roles de la estantería del IV piso que aún permanece en los depósitos. Asimismo, anexa dos fotografías de la citada estantería. ----------

ACUERDO 9. Trasladar el comunicado por correo electrónico del 25 de noviembre de 2019 suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial sobre la herrumbre que tienen los roles de la estantería ubicada en la IV etapa del Archivo Nacional a la señora Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta, todos miembros del Órgano Director del Procedimiento, para que lo valoren e incorporen al respectivo expediente. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

Se deja constancia de que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 9 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del Procedimiento de resolución contractual.----------

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-86-2019 del 10 de octubre de 2019, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica; remiten respuesta al acuerdo 2, sesión 23-2019 de 17 de julio de 2019 comunicado mediante oficio DGAN-JA-381-2019 de 19 de julio de 2019, en el que se solicita redactar una propuesta de reglamento para la Junta Administrativa, que permita asumir los costos de alimentación (almuerzos y bocadillos), para los señores y señoras de este órgano colegiado, en la partida de actividades protocolarias para el año 2020. La Asesoría Jurídica indica que esta Junta, de conformidad con el artículo 11 de la ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, no tiene potestades reglamentarias, por tanto si se desea emitir un reglamento, este debe ser emitido por decreto desde el Ministerio de Cultura y Juventud. Seguidamente cita varios criterios de la Contraloría General de la República (CGR), sobre este asunto, donde se establecen restricciones para este tipo de gastos, y se indica que en el Archivo Nacional existe las "*Políticas Internas para los Gastos de Alimentación en el Archivo Nacional*" y que desde el 2016 la Junta acordó no aplicarla para la compra de almuerzos para este órgano colegiado. Finalmente, la Asesoría Jurídica informa que no es conveniente emitir un nuevo reglamento ni otra norma que regule este tema, y recomienda que se continúe aplicando la directriz, en lo que sea congruente con los criterios de la CGR.----------

ACUERDO 10. Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, realizar un estudio de la posible reactivación de las "Políticas Internas para los Gastos de Alimentación en el Archivo Nacional" y presentarlo a esta Junta para incorporar algunos gastos razonables que permita asumir los costos de alimentación (aperitivos), para los señores y señoras de la Junta Administrativa. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -**

ARTICULO 11: Comunicado por correo electrónico del 21 de noviembre de 2019, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de Junta Administrativa, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta, informa sobre la reunión llevada a cabo cuyo tema la modificación parcial a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, se decidió someter a votación por parte de la Junta Administrativa, un aspecto medular sobre dicha Ley, esto respecto a la ampliación de las competencias de dicho Sistema, específicamente con la inclusión más directa del posible interés y la forma en que se quisiera extender las responsabilidades de los archivos sobre otros objetos de datos e información, y no únicamente limitado a los documentos. Esto en virtud de que hoy en día se produce, gestiona y conserva

información importante, la que va más allá de la definición tradicional del documento físico o electrónico. La idea es que estos objetos de datos e información, al igual que los documentos tradicionales, sean preservados adecuadamente, procesados y accesibles a futuro por parte de la ciudadanía, aplicándoseles los diferentes procesos archivísticos. Se solicita muy respetuosamente tomar dicha decisión en la próxima sesión de la Junta Administrativa, ya que esto conlleva implicaciones técnicas, administrativas y legales muy densas y que deberán ser valoradas por la Comisión para continuar con los trabajos encomendados.----------

ACUERDO 11. Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, el comunicado por correo electrónico del 21 de noviembre de 2019, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de Junta Administrativa, para que indague que acciones se están tomando en otras instancias gubernamentales como el MICITT y la Comisión de Gobierno abierto en relación con el acceso a la información y los datos públicos y que presente una propuesta de respuesta a la Junta Administrativa para ser enviada a la Comisión que está a cargo de la modificación parcial a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos,- Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**----------

ARTÍCULO 12: Oficio DGAN-AI-017-2019 del 26 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., remite respuesta al acuerdo 6, tomado en sesión ordinaria 36-2019 del 13 de noviembre de 2019 y comunicado por oficio DGAN-JA-531-2019. Al respecto, el señor Barboza indica literalmente lo siguiente: **a)** Se toma nota y se procede según lo indicado por la Junta Administrativa. **b)** No considera acciones. **c**) Sobre la información de estudios de auditoría que estaba en el "Audinet", se atiende este punto con ayuda de los departamentos de Proveeduría y Tecnología de Información. Una vez finalizada la investigación, se procederá a comunicar el resultado obtenido. **d)** Se depura la versión definitiva incluida en el PAI de la Contraloría General de la República, con el propósito de explicar la metodología utilizada, así como los estudios finales que esperan realizarse en el plan del 2020. En relación al tema de las valoraciones de riesgos institucionales SEVRI, se participa en forma conjunta con la Administración con el propósito de obtener un resultado integral de esta evaluación. Parte del plan de labores del 2020, considera acciones de seguimiento de esta Auditoría para su oportuna atención por parte de la institución. **e)** Se toma nota y dentro del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna en el 2020, hay un apartado para la evaluación de la Calidad de la unidad, en donde se realizarán las debidas actualizaciones a los reglamentos, disposiciones, manuales entre otros documentos que requiera la Auditoría. Importante mencionar que el objetivo de esta evaluación es evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna en el Archivo Nacional, identificar e

implementar oportunidades de mejora, brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público y preparar a la auditoría interna para en caso de una evaluación externa de calidad por parte del ente regulador (CGR). **f)** El tema del marco legal, en términos de Auditoría, se considera no solamente la reglamentación sobre los Archivos, sino también procedimientos, disposiciones y otros criterios normativos que se utilizan en la institución. Sobre este particular, se indicara sobre las observaciones puntuales, los que se trabajan con la Administración del Archivo Nacional.----------

ACUERDO 12. Comunicar al señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a. i., que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-017-2019 del 26 de noviembre de 2019, y agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-531-2019, asimismo queda a la espera de la presentación final del Plan de Trabajo para el 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----------

CAPITULO V. INFORMATIVOS.----------

ARTICULO 13: Copia del oficio DGAN-DAF-1288-2019 del 18 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Wilbert Fletes Galán, Ejecutivo de cuenta del Banco de Costa Rica (BCR), referente a la consulta, realizada hace meses atrás, relacionada con la afectación en las ventas del timbre de Archivo Nacional por medio del sistema TASABAN, el señor Sanabria Vargas comenta: que en el mes de enero de 2018, se recibió al señor Ronald Solano Solano, Gerente de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, quien manifestó el interés de la citada Asociación en firmar un convenio con la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que permita participar en el mercado como vendedores de timbres del Archivo Nacional, por medio del sistema de tasación con que cuentan. Según manifestó el señor Solano Solano, el mercado de tasación se abrirá en los próximos meses, y cada entidad participante debería desarrollar su propio sistema de cobro. La Asociación Solidarista, cuenta con un sistema propio, y muestra interés en ser de las primeras entidades que tengan el convenio debidamente formalizado para poder operar en este mercado. Aunque el contrato de tasación que tiene suscrito la Junta Administrativa del Archivo Nacional con el Banco de Costa Rica, no contempla alguna cláusula de exclusividad, el interés del órgano colegiado es confirmar que la firma de un segundo convenio, no afecte las ventas del timbre, por medio del sistema TASABAN. Se consultó al señor Fletes Galán, a fin de brindar un informe a la Junta Administrativa. Es importante indicar, que esta consulta se ha hecho reiteradamente meses atrás por medio de correos electrónicos al señor Wilbert Fletes Galán, pero aún

no hemos obtenido respuesta y la Junta Administrativa, ha dado un plazo improrrogable para responder.

SE TOMA NOTA.----------

ARTICULO 14: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1325-2019 del 25 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe de Departamento Conservación, informa que mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2019, se recibió el oficio AOTC-UCOM-OF-073-2019 del 20 de noviembre de 2019 (anexo), suscrito por el señor César Alvarado Alvarado, Coordinador de la Unidad de Compensaciones del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), relacionado con la atención del expediente judicial Nº 15-000001-0166-LA para el reconocimiento de diferencias salariales en puestos ocupados de la clase profesional, oficio anexo, en el Asesoría Legal de la Dirección General de Servicio Civil solicita aclaración sobre la condición de firmeza de la sentencia, motivos correspondientes y documentación de respaldo.

SE TOMA NOTA.----------

ARTICULO 15: Informe de Viaje del 14 de noviembre de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Se detalla a continuación: **Objetivo: a)** Representar al Archivo Nacional de Costa Rica como miembro Clase A del Consejo Internacional de Archivos en el principal evento internacional de archivo del 2019 en todo el mundo. **b)** Participar como conferencista dentro del programa profesional con el tema "*Un enfoque iterativo a nivel nacional para la preservación digital en los países en desarrollo*". **c)** Conocer a todos los especialistas y profesionales que han estado involucrados en la implementación de proyectos exitosos relacionados con repositorios digitales, emisión de políticas y normativa para un mundo digital, quienes estuvieron presentes en la Conferencia y con los que se puedo estrechar importantes vínculos de cooperación e intercambio de lecciones aprendidas entre instituciones superiores de los países en materia archivística y de tecnología, con todos los beneficios que eso representa para el Archivo Nacional, para sus proyectos y para el país. Se concretan todos los objetivos planteados. Se concretaron reuniones e intercambios con autoridades de diferentes organizaciones, entes y expertos del mundo archivístico, para visualizar oportunidades de iniciar o ampliar los esfuerzos de colaboración bilateral y multilateral en los temas de interés del Archivo Nacional. En particular, se realizan acercamientos importantes con los archivos de Australia y de Emiratos Árabes Unidos, así como con las empresas Ancestry y Family Search, y finalmente con expertos y autoridades en materia de Derechos Humanos y los Archivos, y sobre la Preservación Digital. De muchas de las interacciones, se rescata la importancia de retomar la participación de Costa Rica en este tipo de encuentros, y se hace

énfasis en la necesidad de que el resto de países que conforman la Asociación Latinoamérica de Archivos (ALA) se integren más a la comunidad internacional. La participación del Archivo Nacional en las actividades del Consejo Internacional de Archivos y los conocimientos generados se relacionan íntimamente con el segundo objetivo institucional permanente del Ministerio de Cultura y Juventud, que reza: "*Rescatar, conservar, proteger y divulgar el respeto por nuestro patrimonio arquitectónico, documental, bibliográfico, arqueológico, natural e intangible* ". Adicionalmente, existe una vinculación directa de la participación en la Actividad descrita con el Eje Estratégico 3: Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial de la Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 del MCJ, por los esfuerzos de mejora continua del Archivo Nacional con los conocimientos adquiridos en este tipo de eventos. Se valora la posibilidad de confeccionar, para el 2020, una propuesta de proyecto Iberarchivos-ADAI con el tema de la reconstrucción de las memorias de las poblaciones indígenas costarricenses, según los conocimientos y mejores prácticas generadas en la experiencia de Australia y Nueva Zelanda, y que fueron presentadas en la Conferencia del ICA. En segundo lugar, se traslada a las Jefaturas el conocimiento las experiencias en temas de digitalización y el uso de información estadística sobre su uso y aprovechamiento que se compartieron en la Conferencia, con el propósito de analizar y replantear la forma en que se invierte en la digitalización en el Archivo Nacional de cara a un mejor uso de los recursos disponibles. Finalmente, y retomando las conversaciones con la empresa Ancestry, se empieza con el planteamiento de los detalles para plantear un posible acuerdo de cooperación, similar al que se tiene con Family Search, que permita disponer de una plataforma tecnológica robusta para el aprovechamiento y la preservación de los contenidos digitales que contienen información de valor genealógico en los acervos documentales del Archivo Histórico del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.-**

ARTICULO 16: Oficio DGAN-CE-024-2019, del 21 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Coordinadora de la Comisión Editora Publicaciones Archivo Nacional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa Archivo Nacional, remite el acuerdo tomado por la Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, en la sesión 2-2019 celebrada el 20 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación: "*Acuerdo 5: Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, que en atención al oficio DGAN-JA-379-2019 del 8 de julio de 2019, esta comisión acuerda publicar en la edición 2019 de la Revista del Archivo Nacional (RAN), Sección Archivística, el artículo "Modelo para la preservación de documentos digitales en Costa Rica", de las señoras María Gabriela Castillo Solano y Raquel Umaña Alpízar, quienes resultaron ganadoras del premio archivístico José Luis Coto Conde, a la mejor investigación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, las*

señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, María Gabriela Castillo Solano y Raquel Umaña Alpízar. ACUERDO FIRME." **SE TOMA NOTA.**----------

ARTICULO 17.a: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-135-2019 del 21 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveedor Institucional, referente a la Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-0009600001 "*Compra de sistema de unidades de aire acondicionado para los depósitos del Archivo Histórico*", en atención a la solicitud recibida vía Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP". del 22 de octubre de 2019 y la adición al expediente electrónico de los requisitos que faltaban, realizada por esa Proveeduría Institucional el día 20 de noviembre de 2019, se verifica en primera instancia por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de esta unidad y por la señora Mora Durán, se otorga el refrendo interno respectivo al contrato N° 0432019000300107-00, generado en el SICOP el 11 de octubre de 2019, dentro de la licitación abreviada de referencia, el que se encuentra firmado digitalmente por los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y Rogelio Fernández Hidalgo, Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Climatisa Climatización Industrial Sociedad Anónima. La aprobación se efectúa una vez realizado el estudio de rigor y con base en lo que dispone el artículo 17 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública dado por Resolución de la Contraloría General de la República R-CO-44-2007 de las 9 horas del 11 de octubre de 2007 y sus reformas, y el Reglamento de aprobación contractual interna del Ministerio de Cultura y Juventud, dado por Decreto 33299-C de 27 de junio de 2006, con vista en el contrato y expediente electrónico respectivos. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTICULO 17.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de noviembre de 2019, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Javier Gómez Jiménez, Jefe, del Departamento Archivo Histórico, se refiere al oficio DGAN-DG-AJ-135-2019 por medio del que remite el refrendo interno al contrato con la empresa proveedora Climatisa, indicándoles tomar en cuenta rigurosamente lo expuesto en el oficio, sobre todo las medidas de control interno para garantizar la debida ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad institucional. Se sugiere tomar nota de la fecha de vencimiento de la garantía de cumplimiento: 7 de enero de 2020. Es importante fijar una fecha para solicitar su ampliación, considerar que el Gobierno ha establecido el cierre e inicio del año: 20 de diciembre al 6 de enero de 2020. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTICULO 17.c: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de noviembre de 2019, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, informa por este medio, que procedió a solicitar la ampliación de la garantía a la empresa Climatisa, el plazo debe cubrirse al menos 60 días posterior al recibo de los bienes, por lo que se prevé que la entrega para enero de 2020, debe ampliar su vigencia al menos a marzo de 2020. Informar que se ha notificado a la empresa el contrato aprobado internamente y al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe, del Departamento Archivo Histórico, en su condición de encargado de contrato el inicio de la ejecución de este contrato. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTICULO 18: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-126-2019, del 13 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica; remiten respuesta al correo electrónico del 8 de octubre de 2019, enviado por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido el 14 de noviembre de 2019, con el que solicitó un criterio legal sobre, *"la necesidad institucional de publicar la totalidad de las resoluciones y las normas técnicas que se emiten en La Gaceta, y ver si en su lugar podemos únicamente publicar los avisos de una nueva emisión con un enlace permanente hacia un espacio único de nuestro sitio web"*, con el propósito de "hacer un uso más eficiente de los recursos (ya que en muchos casos, las publicaciones pueden ser muy extensas), y aprovechar los canales digitales que permiten masificar la publicidad de los instrumentos, potenciar su diseño y facilitar su actualización en versiones futuras", Al respecto, el señor Calderón Pacheco, enuncia las siguientes conclusiones del dictamen de la Procuraduría General de la República C-108-2019 de 10 de abril 2019 que se transcriben: ***"a)*** *Según lo disponen los numerales 129 de la Constitución y 240 de la Ley General de la Administración Pública, los actos de alcance general deben publicarse en el Diario Oficial La Gaceta;* ***b)*** *La publicación oficial garantiza el principio de seguridad jurídica y permite que los ciudadanos conozcan fehacientemente cuál es el texto de la norma que los vincula. Por ello, dicha publicación también debe ser íntegra y exacta y no basta con un extracto de la norma cuya eficacia se pretende con la publicación;* ***c)*** *Consecuentemente, los reglamentos emitidos por el INEC sin importar sus efectos internos o externos, requieren ser publicados oficialmente y de manera íntegra por su naturaleza de actos de alcance general;* ***d)*** *La Administración se encuentra sometida al principio de legalidad y, por lo tanto, no podría sustituir la publicación oficial en La Gaceta por la publicación en la página web institucional;* ***e)*** *Ergo, la publicación en la página web sólo puede ser subsidiaria tratándose de los reglamentos de la institución."* En el criterio legal DGAN-DG-AJ-126-2019 también se hace referencia a la nueva estrategia para la rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de diversos dictámenes de la Procuraduría

General de la República, aprobada por esta Junta Administrativa del Archivo Nacional mediante Acuerdo 11.1, tomado en la sesión N°16-2017 del 03 de mayo de 2017, a partir de la cual se concluye *"que las directrices o normas técnicas que emita la Junta Administrativa del Archivo Nacional o la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, son de alcance general, porque van dirigidas a todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, el aspecto que cambia según la naturaleza de esas instituciones, es la aplicación obligatoria o no de las directrices y normas que emita la Junta, porque las que emita la CNSED si resultan de carácter obligatorio para todas las instituciones. Esas directrices y normas técnicas son emitidas con base en las facultades que la Ley del Sistema Nacional de Archivos le otorga a la Junta y a la CNSED, respectivamente, y además de conformidad con las disposiciones del Reglamento Ejecutivo a dicha ley y a las buenas prácticas administrativas, es decir tienen un fundamento legal, por lo que, son normas técnicas pero también jurídicas, porque están emitidas conforme a la normativa técnica y jurídica de la materia. Tomando en cuenta esa naturaleza de las directrices y normas técnicas que se emiten por los órganos competentes del Archivo Nacional, así como su alcance de carácter general, es posible determinar, de conformidad con el artículo 129 de la Constitución Política y artículo 240 de la Ley General de la Administración Pública, que es necesaria su publicación de manera íntegra en el Diario Oficial La Gaceta".* **SE TOMA NOTA.----------**

ARTÍCULO 19: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-129-2019 del 15 de noviembre del 2019, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, se anexa la resolución JAAN-14-2019 debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para el pago de extremos laborales a favor del señor Danilo Guerrero Alpízar, portador de la cédula de identidad 2-326-898, quien se acogió a la pensión, el pago corresponde a la suma de ¢3,028,842.71 (tres millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y dos colones con 71/100). **SE TOMA NOTA.----------**

ARTICULO 20: Copia del oficio DGAN-CIP-14-2019 del 18 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en atención al oficio DGAN-DG-307-2019 del 25 de septiembre de 2019, en donde se designa al señor Calderón Pacheco, en una Comisión unipersonal Investigadora para realizar una investigación preliminar, con el fin de determinar con claridad los hechos y la existencia de presuntos responsables, por las que El Estado resultó condenado patrimonialmente dentro del proceso judicial 14-000265-1178-LA en donde se ordena el pago de diferencias salariales a favor de la señora

Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria de esta institución, pago que deberá enfrentar parcialmente la Junta Administrativa del Archivo Nacional, específicamente lo que corresponda al tiempo en que la actora laboró en esta institución, al respecto se informa que debido a la carga laboral y el volumen a que enfrenta en la Unidad de Asesoría Jurídica, se solicita, se conceda una prórroga para brindar dicho informe. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO: 21 Comunicado por correo electrónico del 18 de noviembre de 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite para conocimiento el Alcance 256 de la Gaceta 218 del 15 de noviembre del 2019, que publicó el "*Decreto Nº 42029-H, Modificase el artículo 1 º, incisos B y C de la Ley 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019,*" visible de la página 34-38. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 22: Oficio DGAN-014-2019 del 22 de noviembre 2019, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, Auditor Interno a.i., remite respuesta al oficio DGAN-JA-486-2019 del 11 de octubre de 2019, acuerdo 6.1, tomado en sesión ordinaria 32-2019, con el que se remite el escrito sin número, del 2 de octubre de 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, con relación a la participación del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la participación en la Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos, llevada a cabo el pasado 21 al 25 de octubre de 2019 en Adelaida, Australia del Sur. Indica que procederá a valorar el caso para determinar su admisibilidad como caso de estudio de la Auditoria. **SE TOMA NOTA.**----------

ARTICULO 23: Oficio SEC-4729-2019 del 20 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, de la Secretaría del Concejo Municipal de Grecia, remite respuesta al oficio DGAN-JA-519-2019, acuerdo 15, del 6 de noviembre de 2019, en el que se informa que mediante oficio el DGAN-DSAE-STA-309-2019 del 14 de octubre de 2019, esta Junta Administrativa resuelve comunicar a los Jerarcas de esa municipalidad y al encargado del Archivo Central, el resultado de estos servicios y que estos se encuentran finalizados por parte de este órgano rector del Sistema Nacional de Archivo. Mediante acuerdo tomado por la Corporación Municipal de ese Cantón, en su sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2019, se transcribe: Artículo V, Inciso 7, Acta 272, "***Acuerdo 10**: Dar por recibido el Documento. Acuerdo Aprobado por Unanimidad*". **SE TOMA NOTA.**----------

ARTÍCULO 24: Oficio SICE-FGR-354-2019 del 19 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Freddy Fernando Fallas Barrantes, Fiscal Auxiliar, Fiscalía General de la República, recibido por correo electrónico el 25 de noviembre de 2019, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, informa sobre la denuncia por la presunta destrucción de documentos (series

documentales), en contra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), enviada a Fiscalía General de la República el día 16 de octubre de 2019, se remitió a la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José para lo que corresponda. **SE TOMA NOTA.**----------

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos.----------

Dennis Portuguez Cascante — Ramsés Fernández Camacho.----------

Presidente — **Secretario.**----------